

rificado el parto, presúmase enhorabuena entonces que existe suposición; pero en el proceso que hoy se ventila, no aparece vestigio alguno de tales presunciones; lejos de ella se oponen contrarias, que patentizan la falsedad de la acusación de las señoras de Ventadour y de Lude. La Condesa se halla todavía en la flor de su edad, no se cita en su boca expresión alguna que infunda la menor sospecha; la Condesa llamó á la comadre para que asistiera al parto; la Condesa publicó su preñez antes de dar á luz el niño; cuyo estado se litiga, la Condesa, en fin, alega que libró felizmente la criatura en el palacio de San Geran, donde estuviera su familia, sus parientes, sus amigos: que ésta fué vilmente arrebatada de los brazos de su adormecida madre por las personas interesadas en tan criminal supresión. Únese á tan convincentes presunciones la prueba completa que resulta de la información, y la verdad aparecerá entonces victoriosa y decisiva.

Las señoras de Ventadour y de Lude, viendo con sorpresa el aparato del procedimiento criminal, y admiradas en cierto modo, al contemplar las pruebas de filiación, que del proceso resultan alegan que ni las perjudica ni favorece la sentencia sobre la cuestión de estado, porque es preciso distinguir, dicen, lo civil de lo criminal y por consiguiente, pretenden ser juzgadas separadamente, permitiéndoles probar la suposición del niño.

El lenguaje de la calumnia es el de la contradicción; así vemos con estas expresiones desmentido cuanto llevan anteriormente alegado en este proceso. ¿Porque si les es indiferente el resultado de esta causa, han intervenido mostrándose parte clara y formalmente? ¿No alegaron en su intervención que estaban en extremo interesadas en este proceso, puesto que se trataba de imponerles un extraño por pariente, y heredero de los bienes que debían corresponderles? ¿No prueba esto evidentemente, que las señoras de Ventadour y de Lude creyeron que la cuestión de estado podía decidirse con el proceso criminal? ¿Porqué asistieron con tal empeño, é hicieron tales esfuerzos para salvar los criminales, si no es porque conocieron que su condena implicaba la decisión de la cuestión de estado? En la actualidad, en vista del fallecimiento de la comadre, y la convicción que se han formado de la sentencia de muerte que amenaza de muy cerca á la Pigoreau, cambian su sistema de ataque; rompen en invectivas contra las criminales que protegieron con tanto empeño queriendo sostener, que después de fallarse el proceso criminal, tienen derecho para que de nuevo sea visto, á fin de decidir exclusivamente sobre sus pretensiones.